SEÑORES:
CT PLATES
NIT: 900922965-3
Dirección: CALLE 16 7 11 PISO 2 BARRIO CENTRO SANTA MARTA;
3217999995
andres@ctplates.com

LITOGUIA S.A.S
NIT:819.005.445-8
CALLE 16 No7-07 centro historico, Santa marta
3188482159
litoguia@litoguia.com

FOLDERCLIP –
NIT. 1082836864-4
Cl. 42 #27-76 a 27-236 Concepción 2 , Santa Marta
Papeleriafolderclip@gmail.com,
312 3303466

INVITACION
(Términos y Condiciones)

"La Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta –EDUS,
Se permite avisar que convoca a quien le interese participar en el siguiente proceso de selección".

Modalidad de Selección:
Invitación Directa a Ofertar

Proceso Número:
EDUS-IDO-0015-2025

I. INFORMACION DEL PROCESO

1.1 OBJETO DEL PROCESO: Suministro de productos y servicios de publicidad para la difusión de los procesos catastrales en el Distrito de Santa Marta, mediante la elaboración y distribución de material publicitario en medios digitales, escritos, radiales y físicos, con el fin de informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el avance de la operación catastral

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial del proceso es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS $(98.035.000).**

La EDUS para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICION	VALOR
308	17-10-2025	98.035.000

1.3 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales vigentes, la EDUS, convoca a las Veedurías Ciudadanas a participar de la selección

objetiva en el presente proceso, para que ejerzan control social y vigilancia en la ejecución y calidad técnica del objeto a contratar, velando por la correcta aplicación de los recursos, y de esta manera, se verifique la transparencia del mismo, así como la libre participación de oferentes en la búsqueda de eficiencia y eficacia. En su defecto, están facultados por la Ley para denunciar actuaciones, hechos u omisiones que constituyan violaciones al régimen contractual o plantear recomendaciones escritas y oportunas para buscar eficiencia institucional y la probidad en la actuación.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La EDUS, en virtud del Pacto por la Transparencia en la Gestión, velará porque todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos del presente proceso de selección, y el contrato que surge como consecuencia de este, estén revestidos al máximo de los postulados y Principios consagrados por la Constitución Política y la Ley.

En caso de que la EDUS, advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta; de igual manera, vigilará y denunciará cualquier conducta dolosa en que incurra alguno de los funcionarios que participan en el proceso.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación, el Gerente General de la EDUS, mediante la modalidad de selección por Invitación Directa a Ofertar, convoca a todas las personas naturales y/o jurídicas individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes a presentar Propuesta u Oferta en el presente proceso de selección.

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 TIPO DE CONTRATO: El contrato por celebrarse corresponde a suministro.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El alcance del objeto del contrato comprende la elaboración, producción y distribución de material publicitario en diversos medios, incluyendo plataformas digitales, prensa, cuñas radiales, vallas publicitarias y elementos físicos como volantes, mupis, vinilos adhesivos y microperforados, para la difusión de los procesos catastrales en el Distrito de Santa Marta, con base en los siguientes productos;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Difusión en medios digitales (plataformas y redes sociales, elaboración de video publicidad para difusión, impulso de redes sociales).	1
2	Difusión en medios escritos (prensa escrita, periódicos de alta circulación, dos veces por semana hasta finalizar el contrato).	1
3	Cuñas radiales (en mínimo 4 medios radiales de la ciudad con alta audiencia auditiva)	1
4	Impresión de volantes y muppis para paraderos y vallas (mínimo 4 paraderos)	1

5	Mensajes de textos y masivos de WhatsApp.	1
6	Carro valla con la información de catastro de lunes a viernes a partir de la suscripción del contrato hasta por ochenta (80) horas.	1
7	Vallas publicitarias por diferentes puntos de la ciudad (minino 4)	1
8	Suministro de microperforado impresión digital de 250 x 157. cm instalado (Ventanas segundo piso exterior	
9	Suministro de microperforado impresión digital de 204 x 67 cm instalado (Entrada)	2
10	Suministro de microperforado impresión digital de 204 x 100 cm instalado (Entrada)	2
11	Suministro de microperforado impresión digital de 157 x 90 cm instalado (Ventana de la primera oficina)	1
12	Suministro de vinilo adhesivo Impresión digital de 280 x 200 cm instalado (Ventana primer piso)	1
13	Suministro de vinilo adhesivo laminado mate impresión digital de 260 x 52 cm instalado (Ventana de recepción interna)	1
14	Suministro de vinilo adhesivo laminado mate Impresión digital de 260 x 78 cm instalado (Ventana de recepción interna)	1
15	Suministro de vinilo adhesivo laminado mate respaldo negro impresión digital de 50 x 70 cm instalado (Cuadro)	1
16	Suministro de vinilo adhesivo impresión digital de 30 x 15 cm cambio de señalizaciones (SOLO VINILO)	24
17	Suministro de señalización en acrílico más impresión digital y sistema braille de 30 x 47 cm (Horario)	1
18	Suministro de esmerilado de 350 x 150 cm instalado (ANCHO MÁXIMO)	1

19	Suministro de señalización completa de 30 x 20 cm d	1

2.3 PLAZO: El plazo del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución.

2.4 FORMA DE PAGO: La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta – EDUS realizará pagos parciales al contratista, de acuerdo con los servicios ejecutados o los suministros entregados y debidamente aprobados por el supervisor del contrato. El pago de las obligaciones a cargo de la Entidad estará supeditado a la presentación de los documentos contractuales exigidos, al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del contratista y a la verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en la Carrera 11 No. 17ª – 56 del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

2.6 CODIGOS UNSPSC: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
82101501	PUBLICIDAD EN VALLAS
82101505	PUBLICIDAD EN VOLANTES

2.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, por el cumplimiento y calidad de los servicios y/o bienes prestados, por el término previsto en el contrato.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la EDUS, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
5. Entregar los informes, si fuera el caso, al Supervisor cuando se solicite sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la EDUS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y

7. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la EDUS a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley para este tipo de contrato de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.8 OBLIGACIONES ESPECIFIAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.

2. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por la empresa.

3. Elaboración y difusión en plataformas digitales: Creación de contenido publicitario para su distribución en redes sociales y plataformas digitales relevantes, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los avances y beneficios del proceso catastral.

4. Difusión en medios escritos: Publicación de material publicitario en prensa escrita, en periódicos de alta circulación, con una frecuencia mínima de dos veces por semana hasta la finalización del contrato.

5. Emisión de cuñas radiales: Producción y difusión de cuñas radiales en al menos cuatro medios de radio locales con alta audiencia, con el fin de asegurar la llegada del mensaje a diversos públicos.

6. Impresión y distribución de material físico: Impresión y distribución de volantes y mupis en paraderos y puntos estratégicos de la ciudad, con al menos cuatro paraderos como ubicaciones mínimas, para garantizar la visibilidad del mensaje.

7. Envió masivo de mensajes de texto y WhatsApp: Implementación de campañas de mensajería masiva a través de SMS y WhatsApp, para difundir información relevante sobre los procesos catastrales y generar mayor participación ciudadana.

8. Colocación de carro-vallas: Disponibilidad de un carro-valla con información sobre la operación catastral, operando de lunes a viernes, a partir de la firma del contrato, recorriendo las principales zonas del Distrito de Santa Marta.

9. Instalación de vallas publicitarias: Colocación de al menos cuatro vallas publicitarias en puntos estratégicos de la ciudad, para aumentar la visibilidad del mensaje catastral.

10. Suministro e instalación de materiales publicitarios: Impresión e instalación de vinilos adhesivos, microperforados y otros elementos gráficos en ubicaciones clave, como ventanas y fachadas de oficinas y edificios públicos, con las medidas y características especificadas en los requerimientos del contrato.

11. Señalización física en acrílico y sistema braille: Fabricación e instalación de señalización física en acrílico con impresión digital y sistema braille, con el fin de garantizar la accesibilidad y la correcta información en puntos de atención al público.

12. Instalación de esmerilado en ventanas: Suministro e instalación de esmerilado en ventanas, con un tamaño máximo de 350 x 150 cm, para reforzar la visibilidad del mensaje de manera estética y acorde con los espacios del entorno urbano.

Estas actividades deberán ser ejecutadas de manera eficiente y conforme a los plazos establecidos en el contrato, garantizando la calidad y efectividad de la campaña publicitaria en el marco de la operación catastral del Distrito de Santa Marta

2.9 OBLIGACIONES DE LA EDUS

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista.
3. Adelantar la supervisión de la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
6. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

2.10 SUPERVISION: La supervisión y control será ejercido por la Secretaría General o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la EDUS. En ningún caso, el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y la EDUS, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

2.11 GARANTÍAS: Para el contrato derivado del presente proceso de contratación, por su naturaleza, cuantía y el servicio que va a ser prestado, se deben constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato: Cubrirá los perjuicios derivados de: a). El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. b). El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista. c). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio: Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cuatro (4) meses, contados a partir de la terminación del amparo de cumplimiento.
Calidad de los bienes: Calidad de todos los bienes suministrados.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cuatro (4) meses, contados a partir de la terminación del amparo de cumplimiento.

2.12 REGIMEN JURIDICO APLICABLE: La modalidad de selección, según los parámetros establecidos en El Manual de Contratación de la Entidad es mediante Invitación Directa a Ofertar I.D.O. Como corolario de lo anterior, este proceso de selección se fundamenta en lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas, normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el Derecho Privado. Al igual, que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal, de mutuo acuerdo las partes acordarán el uso discrecional de las cláusulas excepcionales establecidas en la Ley 80 de 1993.

III. PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONTRATISTA

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio de conveniencia y oportunidad, e invitación directa a ofertar a mínimo dos posibles oferentes.	**Fecha:** Del 07 al 10 noviembre del 2025	Invitación por correo electrónico y plataforma web Publicitaria de la EDUS,
Recepción de ofertas	**Fecha:** 11 de noviembre del 2025 **Hora:** Hasta las 4:00 P.M.	Presentar en físico en la sede de EDUS o correo electrónico edus@santamarta.gov.co
Cierre y suscripción de la respectiva acta	**Fecha:** 11 de noviembre del 2025 **Hora:** 4:01 P.M.	Mediante acta que quedará disponible en la sede de la EDUS.
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación.	**Fecha:** 12 de noviembre del 2025	Se comunicará por correo electrónico edus@santamarta.gov.co y se hará oponible por plataforma web Publicitaria de la EDUS
Observaciones y respuestas al informe de evaluación.	**Fecha:** 13 de noviembre del 2025 **Hora:** Hasta las 6:00 P.M.	El oferente debe comunicar por correo electrónico edus@santamarta.gov.co
Término para subsanar documentos	**Fecha:** 13 de noviembre del 2025 **Hora:** Hasta las 6:00 P.M.	comunicar por correo electrónico edus@santamarta.gov.co
Comunicación de adjudicación al oferente seleccionado.	**Fecha:** 14 de noviembre de 2025	Se publicará en SECOP II y se comunicará por correo electrónico edus@santamarta.gov.co
Elaboración y suscripción del contrato.	**Fecha:** A partir del cumplimiento del ítem inmediatamente anterior, el Proponente u Oferente se obliga a legalizar el contrato dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la presente fecha.	Se publicará en SECOP II toda la trazabilidad de la invitación privada a ofertar junto con el acta de adjudicación del contrato.

3.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y/O DOCUMENTOS: La propuesta deberá ser presentada UNICAMENTE a través de correo electrónico o de manera presencial en las instalaciones de la EDUS, en la oficina de la Secretaria General en los horarios establecidos en el cronograma de la invitación.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

3.3 COMITÉ EVALUADOR: Este estará conformado por los funcionarios o invitados de apoyo (Contratistas) que se determinen en el presente documento. Para este caso en particular, el Comité Evaluador para este proceso de selección estará conformado por los siguientes miembros:

- Secretaria General de la EDUS.
- Asesor Jurídico de la EDUS (Contratista)
- Asesor Técnico – TICS (Contratista)

3.4 ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD E INVITACION: Los posibles oferentes invitados y aquellos que deseen participar podrán solicitar los documentos mediante correo electrónico así mismo a aquellos que el estudio de mercado arroje se les remitirá mediante correspondencia.

Nota I: La EDUS podrá modificar en horario laboral las Condiciones para Contratar hasta el día hábil anterior al día del cierre del proceso; entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de Adendas en la presente Invitación, los días de lunes a viernes, NO feriados de 7:00 am a 7:00 pm., mediante adenda que se publicará en la página web de la entidad.

Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda no modificarán las Condiciones para Contratar. En caso de que la Adenda modifique términos o plazos del proceso, ésta deberá incluir el nuevo Cronograma ajustado. En fecha posterior al Cierre del proceso; la EDUS, podrá, mediante Adenda modificar el anterior cronograma.

Nota II: Toda comunicación de los proponentes deberá ser remitida únicamente a través del correo electrónico EDUS@SANTAMARTA.GOV.CO

3.5 RETIRO DE LAS PROPUESTAS: Si un proponente desea retirar definitivamente su propuesta antes del cierre del proceso, deberá hacerlo según las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de los medios ya mencionados.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO: Son causales de rechazo las siguientes:

A. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.
B. Cuando el Proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado.
C. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar con la autorización suficiente del órgano social.
D. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
E. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida en la presente invitación.
F. Estar incursa la persona jurídica Proponente en causal de disolución o liquidación.
G. Estar incurso el Proponente en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
H. Estar reportado el Proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
I. Presentar el Proponente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
J. Cuando se presente Propuesta alternativa condicionada para la adjudicación del Contrato
K. La presentación de Propuestas parciales ni condicionadas. Para estos efectos, se entiende por Propuesta parcial aquella que no se refiere a la totalidad de las tareas específicas definidas en esta invitación y sus anexos.; y condicionada, la que se abstenga o no lo haga, conforme lo exige la Invitación, de cumplir cualquiera de las exigencias de esta.
L. Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normativa vigente.

3.7 CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos

realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

***PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

***PARÁGRAFO 3.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."*

3.8 DOCUMENTOS SUBSANABLES: Estarán conformados por algunos documentos habilitantes de los componentes jurídicos, financieros y de experiencia del proceso de selección, los cuales serán plenamente identificados con esta característica de subsanabilidad; el termino para llevar a cabo este proceso de subsanación de documentos será el estipulado en el Numeral 3.1 (Cronograma de Proceso) de la presente Invitación (Términos y Condiciones), más específicamente en la actividad denominada "Observaciones al Informe de Evaluación y Término para subsanar requisitos y/o documentos habilitantes".

IV. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

4.1.1. COMPONENTE JURIDICO		
REQUISITOS PERSONA NATURAL	**REQUISITOS PERSONA JURIDICA**	**INDICACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	La carta de presentación deberá estar suscrita, con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones.	La carta de presentación deberá estar suscrita, con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los

		documentos que acrediten dicha autorización.
Cédula de Ciudadanía	Cédula de ciudadanía del representante legal.	Aportar copia de la Cédula de ciudadanía.
Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Naturales de la Cámara de Comercio.	Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.	La certificación no puede tener fecha de expedición mayor a 30 días, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. *El objeto de la sociedad o la actividad* que desempeña, debe permitir la ejecución del objeto a contratar. La vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no debe ser inferior al del plazo del contrato y 12 meses más.
Antecedentes: 1. Judiciales. Proponente persona natural. 2. Disciplinarios. Proponente persona natural. 3. Responsabilidad fiscal. *Proponente persona natural.* 4. Medidas correctivas. Proponente persona natural. 5. Certificado REDAM. Proponente persona natural.	Antecedentes: 1. Judiciales. Representante legal de la persona jurídica. 2. Disciplinarios. Persona jurídica y representante legal de la misma. 3. Responsabilidad fiscal. Persona *jurídica y representante legal de la* misma. 4. Medidas correctivas. Representante legal de la persona jurídica. 5. REDAM. Representante legal de la persona jurídica.	El proponente deberá aportar las certificaciones señaladas. De igual manera, la entidad realizará la consulta y verificación de las mismas.
Registro Único Tributario - RUT	Registro Único Tributario - RUT	Copia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT o cedula del proponente, según sea el caso. El cual debe ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días (contados retroactivamente a la fecha de cierre).
Fotocopia de la Libreta Militar al proponente que se presente como persona natural, el cual sea hombre, menor de cincuenta (50) años.	No aplica para persona jurídica.	De conformidad con la Ley 1861 de 2017.

Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión). La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	Certificación de Paz y Salvo del pago de las Obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	La certificación emitida por la proponente persona jurídica, deberá estar suscrita por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados.
Garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible – EDUS.	Garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible – EDUS.	Expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.

4.1.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con las siguientes especificaciones:

1. Cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el de suministro de productos o servicios de publicidad y/o Litografía.
2. Sumados, tengan una cuantía igual o superior al presupuesto oficial estimado.

4.1.2.1. CONSIDERACIONES PARA DE LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

1. Los contratos a aportar, deben estar relacionados en el Formato – Experiencia.
2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
3. El proponente deberá presentar alguno o algunos de los documentos que se establecen a continuación:
 A. Acta de Liquidación.
 B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
 C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
 D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
4. La copia del contrato no es documento suficiente para acreditar la efectiva ejecución del contrato, por ende, el proponente podrá aportar la copia del contrato para complementar información, sin embargo, deberá presentar alguno de los documentos señalados en el numeral anterior.
5. Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el numeral 4:

- Objeto del contrato
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Valor ejecutado.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores o criterios de evaluación serán los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION		
1	El proponente que acredite la oferta de menor valor obtendrá la totalidad de los puntos, el segundo lugar obtendrá la mitad de los puntos.	45 Puntos
2	El proponente que aporte un contrato adicional a la experiencia habilitante, donde acredite al menos el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software a 30 equipos de cómputos y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	30 Puntos
3	La EDUS evaluará la capacidad técnica – operativa de los oferentes, en tanto estos acrediten contar con maquinaria propia de litografía oportuna para la ejecución del presente contrato, y un mínimo de personal (10) que se acreditará mediante documento suscrito por el representante legal y contador y/ revisor fiscal según corresponda.	13,5 Puntos
4	El proponente que acredite, conforme la normativa vigente aplicable, apoyo a la industria nacional obtendrá la totalidad de los puntos, quien acredite servicios extranjeros obtendrá la mitad de los puntos.	10 Puntos
5	El proponente que acredite vinculación de personal en situación de discapacidad, conforme la normativa vigente aplicable.	1 Punto
6	El proponente que acredite la calidad de Mipymes, conforme la normativa vigente aplicable.	0,25 Punto
7	El proponente que acredite la calidad de Emprendimiento y Empresas de Mujeres, conforme la normativa vigente aplicable.	0,25 Punto
Total, Máximo de Puntos		**100**
Nota. El puntaje mínimo valido para seleccionar a un Proponente será de ochenta (80) Puntos. (i) En caso de presentarse un empate, la EDUS adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (ii) Si el empate persiste se definirá mediante Sorteo de Balota y los Proponentes empatados determinaran las reglas para llevar a dicho proceso de manera inmediata o en su defecto lo determinará la EDUS.		

VI. ADJUDICACION/ DECLARATORIA DE DESIERTO

6.1 DECLARATORIA DE DESIERTO: Dentro del término de Evaluación y Adjudicación, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las Condiciones para Contratar por motivos o causas que impidan la selección objetiva o, en general, cuando falte voluntad de participación, mediante Acto Administrativo (Resolución) motivado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente sobre la materia.

6.2 ADJUDICACIÓN: La EDUS, efectuará la adjudicación del presente proceso de conformidad con el Cronograma del Proceso. La EDUS, podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y por un término igual al inicialmente fijado siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan. La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba la EDUS y las que resulten más favorables a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva.

6.2.1 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la EDUS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la EDUS, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

VII. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

7.1 SUSCRIPCIÓN: Una vez notificada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

7.2 CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO: Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en las presentes Condiciones para Contratar, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y quedará a favor de la EDUS, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

En este evento, la EDUS, podrá contratar con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

7.3 IMPUESTOS: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

- Retención en la fuente
- Retención Estampillas UNIMAGDALENA (2%)
- Retención Estampillas Pro-Hospital (2%)
- Retención Estampillas Pro Adulto Mayor (2%)
- Retención Estampillas Pro Recreación y Deportes (2%)
- Pro Cultura (1%)
- Que los Precios Finales ya Incluyan el IVA

7.4 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información manejada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión del mismo llegue a conocer el futuro contratista es propiedad de la EDUS, y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita de la EDUS.

7.5 RELACION LABORAL: El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato NO tendrá relación laboral alguna con la EDUS, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la EDUS y el contratista, ni entre la EDUS y el personal designado por el contratista.

Jorge Luis Sarmiento P.

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Manuel de Jesus Florez Reyes	Asesor Juridico	
Proyectó	Melva lubo	Asesor Juridico Externo	
Revisó	Lizbeth Cecilia Restrepo Gámez	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			